

Anexo n° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADA A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIETADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
"Implementación de las Recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y publicación"				
Entidad:	Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental			
Periodo de seguimiento:	Julio - Diciembre 2024			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
004-2018-2-5683 Ejecución de Contrato No. 001-2016-MINAM/VMGA/GICA-OBRA Construcción de Infraestructura para disposición final de residuos sólidos municipales del sector Pacasmayo, Distrito de Bagua, Provincia de Bagua, Región Amazonas	Informe de Auditoría	3	En el marco de la aplicación del Procedimiento N° 001-2018-MINAM-VMGA-GICA, denominado "Procedimiento que regula el seguimiento y control de contratos", aprobado por Resolución Jefatural N° 22-2018-MINAM/VMGA/GICA, se establezca que la coordinación técnica o coordinación administrativa, según corresponda corrobore el cumplimiento de las vigencias de las pólizas de seguros, asegurando se cubra las coberturas exigidas en los contratos, sin perjuicio de las coordinaciones o exigencias por parte de los gerentes de obras, supervisor de obra o ingeniero, según contrato. (Conclusión N° 1).	Implementada
	Informe de Auditoría	6	Evaluar la pertinencia de incluir dentro del procedimiento N° 04-2018-MINAM/VMGA/GICA "Recepción, conformidad y pago de bienes, servicios y obras", aprobado por Resolución Jefatural n° 22-2018-MINAM/VMGA/GICA, plazos perentorios para la revisión y levantamientos de observaciones por parte de la coordinación técnica y gerente de obras, supervisor de obra ingeniero, según sea el contrato, respectivamente.	Implementada
	Informe de Auditoría	10	Otorgar un plazo perentorio al Consorcio Fitchner-CYDEP, para la presentación del levantamiento de observaciones formuladas al Dosier de Calidad de la obra de Bagua, a fin de proceder con su entrega a la Municipalidad Provincial de Bagua.	Implementada
	Informe de Auditoría	11	Emitir las pautas mínimas necesarias para que las Coordinaciones Técnicas y Administrativa procedan, de acuerdo a sus competencias, en el momento que corresponda, con la liquidación de la obra de Bagua y su respectiva transferencia física y patrimonial a la Municipalidad Provincial de Bagua.	Implementada

Anexo n° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADA A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIETADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
"Implementación de las Recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y publicación"				
Entidad:	Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental			
Periodo de seguimiento:	Julio - Diciembre 2024			
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
007-2019-2-5683 Ejecución del Contrato N°003-2016-MINAM/VMGA/GICA - Obra de Construcción de Infraestructura para disposición final de residuos sólidos municipales en el distrito de San Juan Bautista, Maynas, Loreto	Informe de Auditoría de cumplimiento	1	Efectuar un seguimiento periódico al proceso arbitral iniciado por Consorcio Amazonia Ambiental en contra de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental, manteniendo informado a este Órgano de Control Institucional, respecto a los avances obtenidos en dicho proceso (Conclusión n° 1).	Implementada
	Informe de Auditoría de cumplimiento	2	Que la UE 003 suscriba un acta de compromiso con la municipalidad distrital de San Juan Bautista, a fin de que esta última se obligue a habilitar la vía de acceso hasta el ingreso al relleno sanitario de San Juan Bautista; así como realizar un mantenimiento periódico durante la etapa de construcción y operación del relleno sanitario para el tránsito de vehículos (Conclusión n° 2)	Implementada
007-2019-2-5683 Ejecución del Contrato N°003-2016-MINAM/VMGA/GICA - Obra de Construcción de Infraestructura para disposición final de residuos sólidos municipales en el distrito de San Juan Bautista, Maynas, Loreto	Informe de Auditoría de cumplimiento	3	Que la UE003, efectúe el seguimiento a los compromisos asumidos en el acta por parte de la municipalidad distrital de San Juan Bautista, para asegurar la habilitación y accesibilidad de la vía de acceso durante la ejecución de obra y el inicio de operaciones del relleno sanitario de San Juan Bautista; de tal forma que se prevea que no genere retraso en la ejecución y en el inicio de la etapa operativa (Conclusión N° 02)	Implementada
030-2019-3-0472 Auditoría Financiera y Exámen Especial a la Información Presupuestaria por el período 2018	Exámen Especial	1	Que el Coordinador Técnico, revalúe la contratación de los consultores, de acuerdo a la realidad nacional, contratar consultores peruanos con experiencia en la elaboración de estos expedientes con el sustento de los estudios complementarios y considera la sensibilización a los pobladores en el ámbito del proyecto aplicando con la gestión municipal la segregación de la fuente.	Implementada
	Exámen Especial	2	Se efectúe la revisión de la planta de reaprovechamiento y de la valorización, operando con la participación de los pobladores e incentivar el pago del servicio de recojo de los residuos sólidos municipales, teniendo en cuenta la normativa vigente a la fecha, debiéndose correr traslado a la empresa supervisora al respecto para subsanar la observaciones mostradas en la observación.	Implementada
	Exámen Especial	3	Coordinar con el Órgano de Control Interno, para que se efectúe una evaluación a la ejecución de los gastos del proyecto.	Implementada

Anexo n° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADA A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIETADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
"Implementación de las Recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y publicación"				
Entidad:	Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental			
Periodo de seguimiento:	Julio - Diciembre 2024			
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
043-2020 Auditoría Financiera Gubernamental por el Período 2019 - Carta de Control	Informe de Auditoría Financiera	1	La Unidad Ejecutora N° 003 del MINAM debe coordinar con el Fiduciario para la entrega oportuna de la información financiera de los fideicomisos en los plazos establecidos en los contratos y proceder al análisis y revisión de dicha información para el registro adecuado de los intereses devengados al cierre mensual. (Deficiencia1)	Implementada
	Informe de Auditoría Financiera	2	La Unidad Ejecutora N° 003 del MINAM debe solicitar al Fiduciario de los estados financieros auditados de los fideicomisos, asimismo el soporte documentario que sustente los depósitos a plazos al cierre de los ejercicios. (Deficiencia 2).	Implementada
043-2020 Auditoría Financiera Gubernamental por el Período 2019 - Carta de Control	Informe de Auditoría Financiera	3	La Unidad Ejecutora N° 003 del MINAM debe establecer como política reclasificar el costo de expediente técnico a las cuentas de construcciones en curso al inicio de la ejecución de la obra pública, de acuerdo con lo establecido por la Directiva No.005-2016-EF/51.01. Asimismo, debe evaluar el saldo de la cuenta Elaboración de Expediente a fin de identificar lo que formará parte del costo de la obra y lo que representa un gasto, a fin de realizar las regularizaciones correspondientes. (Deficiencia 3).	Implementada
	Informe de Auditoría Financiera	4	La Unidad Ejecutora N° 003 del MINAM debe realizar el registro de los contratos y proyectos de acuerdo con lo establecido por el Plan Contable Gubernamental. Asimismo, debe analizar los saldos de las sub cuentas Contratos y proyectos aprobados y Convenios aprobados; a fin de que al cierre de los próximos ejercicios se refleje en los Estados Financieros el saldo de los contratos y convenios aprobados pendientes de ejecutar. (Deficiencia 4).	Implementada
	Informe de Auditoría Financiera	5	La Unidad Ejecutora N° 003 del MINAM debe evaluar el establecer un procedimiento formal mediante el cual el área de adquisiciones y ejecución contractual informe de manera mensual los procesos legales que mantiene la unidad ejecutora respecto a los contratos de construcción de obras, así como de supervisión. (Deficiencia 5).	Implementada

Anexo n° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADA A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIETADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
"Implementación de las Recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y publicación"				
Entidad:	Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental			
Periodo de seguimiento:	Julio - Diciembre 2024			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
043-2020 Auditoría Financiera Gubernamental por el Periodo 2019 - Carta de Control	Informe de Auditoría Financiera	6	<p>La Unidad Ejecutora N° 003 del MINAM debe de realizar una revisión a las observaciones presentadas por el área técnica encargada y regularizar estas observaciones tanto en esta obra como en todas las que se encuentra pendientes de transferencia, tomando acciones como las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El expediente técnico de obra concluida una vez desarrollado debe contar con la firma y sello de todos los profesionales en sus respectivas especialidades de la empresa consultora y supervisora. Asimismo, cada hoja y plano debe contar con el visto bueno del MINAM como entidad que aprueba el expediente de obra concluida. - La descarga de los desagües domésticos debería tener un sistema de percolación contrastada con un test de infiltración en el terreno como manda el RNE. - El MINAM debería trabajar un proyecto de reglamentación de diseño de rellenos sanitarios para la costa, sierra y selva; para de esta manera supervisar de una mejor manera los diseños de rellenos sanitarios. - La obra debe contar con los protocolos de prueba de los equipos electrónicos y electromecánicos para cerciorarse que funcionan de manera correcta. - Es necesario que el proyecto sea complementado con una planta de tratamiento de lixiviados y descarga final a un cuerpo de agua o reuso del mismo. Ya que esto permitirá continuar con el ciclo del agua residual, ya que en un largo plazo la recirculación tendría un límite. (Deficiencia 6). 	Implementada
	Informe de Auditoría Financiera	7	<p>Se recomienda a la Unidad Ejecución N° 003 del MINAM que para la programación del Plan Anual de Contrataciones se coordine con las áreas usuarias a fin de incluir desde el inicio todos los procedimientos de selección que se requieran y que los procesos puedan ser adjudicados dentro del ejercicio requerido. (Deficiencia 7).</p>	Implementada

Anexo n° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADA A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIETADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
"Implementación de las Recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y publicación"				
Entidad:	Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental			
Periodo de seguimiento:	Julio - Diciembre 2024			
N° DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	N° DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
24-2020-3-0168 Auditoría Financiera Gubernamental por el Período 2019 - Deficiencias Significativas	Informe de Auditoría Financiera	1	La Entidad debe realizar todas las gestiones necesarias a fin de regularizar las transferencias contables patrimoniales de todos los proyectos concluidos, tomando en consideración lo expuesto por la Dirección General de Contabilidad Pública y lo establecido por la Directiva N° 05-2016-EF/51.01. Asimismo, debe de mantener un análisis y conciliación permanente del área contable y técnica para que las transferencias sean más diligentes y oportunas, Asimismo, el Comité de Transferencia, continúe haciendo las coordinaciones internas (Coordinación Técnicas y Coordinación Administrativa), y externas (Municipalidades) con la finalidad de conciliar y obtener los mismos saldos que se deben plasmar en la Transferencia Contable Patrimonial.	Implementada
	Informe de Auditoría Financiera	2	La Entidad debe realizar todas las gestiones necesarias a fin de regularizar las transferencias contables patrimoniales de todos los bienes adquiridos que ya han sido transferidos físicamente por los proveedores a las municipalidades. Asimismo, se recomienda que evalúen el procedimiento N° 001-2016-MINAM/VMGA/GICA, a fin de que se efectúe la transferencia contable patrimonial cuando se emita la conformidad de los bienes, sustentados en las actas de entrega-recepción física; y no recién cuando se culmine el pago del cien por ciento (100%) del contrato.	Implementada
	Informe de Auditoría Financiera	3	Se debe continuar con las acciones de la Entidad y solicitar se absuelva esta consulta con la Dirección General de Contabilidad Pública.	Implementada
	Informe de Auditoría Financiera	4	Se debe hacer una evaluación de las situaciones presentadas por las Coordinaciones Técnicas de los Programas para identificar la problemática respecto a la generación de las suspensiones o paralizaciones de obras, y diseñar soluciones que no generen controversias con los contratistas y deriven en arbitrajes futuros, así como la situación del servicio del consultoría y supervisión de las obras. Asimismo, debe evaluarse las medidas a adoptar ante la suspensión de las obras por el Estado de Emergencia y no generar contingencias a la Entidad. Todas estas situaciones deben de ser informadas de manera permanente al área contable para su evaluación en el impacto de los estados financieros mensuales.	Implementada

Anexo n° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADA A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIETADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
"Implementación de las Recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y publicación"				
Entidad:	Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental			
Periodo de seguimiento:	Julio - Diciembre 2024			
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
104-2021 Auditoría Financiera Gubernamental por el Período 2020 - Carta de Control	Informe de Auditoría Financiera	1	La Unidad Ejecutora No.003 del MINAM debe instruir al fideicomitente (Municipalidades) para que soliciten al Fiduciario el soporte documentario válido que sustente los depósitos a plazos al cierre del ejercicio, así como evalúen la posibilidad de que se les solicite a estas instituciones financieras confirmaciones directas a los auditores designados por la Unidad Ejecutora 003. (Deficiencia 1).	Implementada
	Informe de Auditoría Financiera	2	El especialista de Contabilidad y Patrimonio debe realizar la reclasificación del saldo de S/ 527,182 a las cuentas contables que correspondan. Así mismo, debe analizar que los registros que conformen el saldo de la sub cuenta vehículos, maquinarias y otras unidades por transferir a fin de confirmar que todos correspondan a bienes por transferir. (Deficiencia 2).	Implementada
	Informe de Auditoría Financiera	3	El especialista de Contabilidad y Patrimonio debe continuar con las gestiones que está realizando a fin de poder suscribir el Acta de Transferencia Contable Patrimonial y completar los expedientes de Transferencia de acuerdo a los requisitos que se solicitan en el procedimiento N°001-2016-MINAM-VMGA/GICA. (Deficiencia 3).	Implementada
	Informe de Auditoría Financiera	4	El especialista de Contabilidad y Patrimonio debe realizar reclasificación del saldo de expediente técnico a las cuentas contables que correspondan. Así mismo debe establecer como política reclasificar el costo de Expediente Técnico a las cuentas de construcciones en curso al inicio de la ejecución de los proyectos, de acuerdo a lo establecido por la Directiva N°005-2016-EF/51.01. (Deficiencia 4).	Implementada
	Informe de Auditoría Financiera	5	El especialista de Contabilidad y Patrimonio debe realizar reclasificación del saldo de Contratación de servicios relacionados con la ejecución de los proyectos a las cuentas contables que correspondan. Así mismo debe establecer como política reclasificar el costo de la contratación de servicios a las cuentas de construcciones en curso de acuerdo a lo establecido por la Directiva N°005-2016-EF/51.01 (Deficiencia 5).	Implementada

Anexo n° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADA A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIETADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
"Implementación de las Recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y publicación"				
Entidad:	Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental			
Periodo de seguimiento:	Julio - Diciembre 2024			
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
044-2021-3-0168-RDS Auditoría Financiera Gubernamental por el Período 2020 - Deficiencias Significativas	Informe de Auditoría Financiera	1	La Entidad debe continuar con las gestiones que viene realizando a fin de finalizar con las transferencias contables patrimoniales de los proyectos pendientes al cierre del primer trimestre del año 2021 y reclasificar los saldos a sus respectivas cuentas contables de acuerdo a lo expuesto por la Dirección General de Contabilidad Pública y lo establecido por la Directiva N°005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales". Asimismo, el Comité de Transferencia, continúe haciendo las coordinaciones internas (Coordinación Técnicas y Coordinación Administrativa), y externas (Municipalidades) con la finalidad de conciliar y obtener los mismos saldos que se deben plasmar en la Transferencia Contable Patrimonial. Asimismo, en adelante se debe de mantener un análisis y conciliación permanente del área contable y técnica para que las transferencias sean más diligentes y oportunas.	Implementada
	Informe de Auditoría Financiera	2	En adelante, la Entidad al final de cada ejercicio debe tener identificado los gastos de Administración del Programa 1 y Programa 2 contabilizados en Otras Cuentas del Activo y mayor atención en su reclasificación a las cuentas de gasto de acuerdo a lo establecido por la Directiva N°005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales".	Implementada
	Informe de Auditoría Financiera	3	La Entidad debe continuar con las gestiones necesarias a fin de finalizar las transferencias contables patrimoniales del saldo de los bienes adquiridos que ya han sido transferidos físicamente por los proveedores a las Municipalidades beneficiarias, de acuerdo a lo establecido por la Directiva N°005-2016-EF/51.01 "Metodología para el Reconocimiento, Medición, Registro y Presentación de los Elementos de Propiedades, Planta y Equipo de las Entidades Gubernamentales".	Implementada

Anexo n° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADA A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIETADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
“Implementación de las Recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y publicación”				
Entidad:	Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental			
Periodo de seguimiento:	Julio - Diciembre 2024			
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
003-2022-3-0106-DF Auditoría Financiera Período 01 de enero al 31 de diciembre 2018 - Informe de Estados Financieros	Informe de Auditoría Financiera	1	El Coordinador General deberá disponer al Coordinador Técnico y al Coordinador Administrativo del Programa que continúen efectuando las gestiones que sean necesarias con las áreas responsables de operación y mantenimiento de las obras de relleno sanitario y plantas de reaprovechamiento de las Municipalidades de San Juan Bautista y Chancay, a efectos de que se tomen las acciones del caso para corregir e implementar los hechos observadas por esta comisión auditoría, con la finalidad de que las referidas obras operen en toda su capacidad de manera efectiva y eficiente, contribuyendo de esta manera con la gestión integral de los residuos sólidos de sus jurisdicciones.	Implementada
	Informe de Auditoría Financiera	2	El Coordinador General del programa, con la finalidad de que se elabore el Informe sobre el Estado de las Obras y Equipos transferidos a las municipalidades y su Plan Anual de Mantenimiento del Contrato de Préstamo BID 2534/OC-PE, deberá disponer a la Coordinación Técnica y Coordinación Administrativa que soliciten a las Municipalidades participantes del Programa información sobre el Estado de las Obras (relleno sanitario, plantas de reaprovechamiento) y equipos, y sobre sus planes de mantenimiento anual, en cumplimiento a sus compromisos de mantenerlos adecuadamente de acuerdo a las normas técnicas generalmente aceptadas, establecidas en los Convenios de Cooperación Institucional suscritos con el Ministerio del Ambiente.	Implementada
	Informe de Auditoría Financiera	3	El Coordinador General deberá disponer al Especialista de Adquisiciones de la Coordinación Administrativa que para efectos de nuevos proyectos o programas a ser financiados con recurso de financiamiento BID, tenga en cuenta que cada vez que los Planes de Adquisiciones y Contrataciones - PAC se realicen cambios por incorporaciones, exclusiones o modificaciones, estos deben ser inmediatamente actualizados en el SEPA del BID, con la finalidad de que la ejecución de los mismos estén en estrecha relación con lo informado en el sistema del Banco.	Implementada

Anexo n° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADA A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIETADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
"Implementación de las Recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y publicación"				
Entidad:	Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental			
Periodo de seguimiento:	Julio - Diciembre 2024			
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
034-2022-3-0621-RDS Auditoría Financiera Período 01 de enero al 31 de diciembre 2021 - Reporte de Deficiencias Significativas	Informe de Auditoría Financiera	1	Al titular de la entidad, disponga al Coordinador Administrativo en coordinación con la Oficina de Contabilidad para que ejerza una oportuna contabilización, conciliaciones, corroborar documentación fuente y su contrastación con los registros o expedientes administrativos y de ser el caso registrar los ajustes o reclasificaciones sobre la base del análisis realizado.	Implementada
	Informe de Auditoría Financiera	2	Al titular de la entidad, disponga al Coordinador Administrativo en coordinación con la Oficina de Contabilidad continuar con las gestiones que viene realizando con el fin de culminar con el registro contables patrimonial correspondiente en el Módulo Contable del SIAF, de las obras culminadas y entregadas físicamente a las municipalidades.	Implementada
007-2022-OCI/5683-AOP "Unidad Ejecutora N° 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente otorgó la conformidad de un servicio de estudio geodésico y topográfico, incumpliendo los términos de referencia"	Informe de Accion Posterior	1	Profesionales de la UNIDAD EJECUTORA 003: GESTION INTEGRAL DE LA CALIDAD AMBIENTAL del Ministerio del Ambiente, dieron la conformidad del estudio geodésico y topográfico para la ejecución de la obra: Relleno Sanitario Tumbes, CUI 2167492, sin que se cumpliera con lo establecido en los Términos de Referencia.	Implementada
028-2023-3-0621-RDS Auditoría Financiera Período 01 de enero al 31 de diciembre 2022 - Reporte de Deficiencias Significativas	Informe de Auditoría Financiera	1	El titular de la entidad disponga al Coordinador Administrativo a fin que se elaboren, completen y concluyan los análisis de cuentas de manera detallada, asimismo se realicen conciliaciones de los saldos contables versus los saldos de las obras con Área Técnica de la Entidad y se documenten a la fecha de presentación de estados financieros el rubro Propiedad, Planta y Equipo con su respectivo estado situacional de las obras.	Implementada

Anexo n° 2: FORMATO PARA LA PUBLICACION DE RECOMENDACIONES DEL INFORME DE CONTROL POSTERIOR ORIENTADA A MEJORAR LA GESTION DE LA ENTIDAD

ESTADO DE IMPLEMENTACION DE LAS RECOMENDACIONES DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR ORIETADAS A LA MEJORA DE LA GESTION				
"Implementación de las Recomendaciones de los informes de Servicio de Control Posterior, Seguimiento y publicación"				
Entidad:	Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de la Calidad Ambiental			
Periodo de seguimiento:	Julio - Diciembre 2024			
Nº DEL INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	TIPO DE INFORME DE SERVICIO DE CONTROL POSTERIOR	Nº DE RECOMENDACIÓN	RECOMENDACIÓN	ESTADO DE LA RECOMENDACIÓN
028-2023-3-0621-RDS Auditoría Financiera Período 01 de enero al 31 de diciembre 2022 - Reporte de Deficiencias Significativas	Informe de Auditoría Financiera	2	El titular de la entidad disponga al Coordinador Administrativo a fin que se elaboren, completen y concluyan los análisis de cuentas de manera detallada, asimismo se realicen conciliaciones de los saldos contables versus los saldos y anticipos de las obras con Área Técnica de la Entidad y se documenten a la fecha de presentación de estados financieros el rubro Otras Cuentas del Activo Neto con su respectivo estado situacional de las obras y detalle de los anticipos a los contratistas.	En proceso
052-2024-3-0118-RDS Auditoría Financiera Período 01 de enero al 31 de diciembre 2023 - Reporte de Deficiencias Significativas	Informe de Auditoría Financiera	1	El Coordinador General, disponga al Coordinador Administrativo a través del Especialista Contable establezcan procedimientos de verificación de los registros de las operaciones evitando se efectúen o se elaboren asientos contables de manera incorrecta, distorsionando la revelación de la información financiera al cierre del ejercicio	Implementada
Total de Recomendaciones	38	Total Implementadas		37
		Avance porcentual		97%